

15	LAURA BENITO MARISCAL	Reserva2
16	CAROLINA MELO SANTAMARIA	Reserva3
17	VANESA MATEOS BRAVO	Reserva4
18	Mª JOSE ROL GARCIA	Reserva5

I.E.S. LUIS DE MORALES**ARROYO DE LA LUZ****CÁCERES****Alumnos de 1º Ciclo**

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MANUEL CABRERA BAÑEOIL	Concedido
2	ABEL CARRASCO PARRA	Concedido
3	PILAR SERRANO CABEZA	Reserva1
4	ESMERALDA CAMBEROS COLLADO	Reserva2
5	DAVINIA COLLADO CARRILLO	Reserva3
6	MAEVA MORENO COLLADO	Reserva4
7	NATALIA LUCAS COLLADO	Reserva5
8	EVA BLAZQUEZ LIBERAL	Reserva6

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	LUZ GEMA SALADO MORENO	Concedido
10	IVAN RAMOS SANGUINO	Concedido
11	DAVID EUGENIO RAMOS	Concedido
12	INMACULADA SIERRA SOLANA	Reserva1
13	LUIS ALBERTO FLORES NAVARRO	Reserva2
14	JOSE Mª CARRERO CASTAÑO	Reserva3
15	ERNESTO JOSE PEÑA GOMEZ	Reserva4
16	ANTONIO RABANAL BARRIGA	Reserva5
17	JORGE GUZMAN CHAVES	Reserva6
18	VERONICA SOLANA SANTANO	Reserva7
19	JOSE LUIS DIAZ ESPADERO	Reserva8
20	DAVID COLLADO MARISCAL	Reserva9

I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE**VALENCIA DE ALCANTARA****CÁCERES****Alumnos de 2º Ciclo**

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	VANESA BUENAVIDA PERIAÑEZ	Concedido
2	NOELIA A CARBALLO PAVO	Concedido
3	YASMINA DURAN SALGADO	Concedido
4	INES Mª RICO FLORES	Concedido

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura D.O.E. nº 94 de 14 de agosto de 2004), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la comisión

de Valoración y Seguimiento, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I modalidad A (precios públicos por servicios académicos) y en el Anexo II modalidad B (residencia), modalidad C1 (transporte interurbano), modalidad C2 (transporte urbano), modalidad C3 (comedor).

Segundo. Esta resolución trata de un cuarto acto de solicitudes concedidas y recursos presentados contra la Resolución de actos anteriores, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de julio de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I MODALIDAD A (precios públicos por servicios académicos)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS (€)
80.050.825	CARRASCO DÓMINE, VIOLETA	406,81
80.083.294	DOMÍNGUEZ GARRIGA, PATRICIA	816,98
80.070.542	LÓPEZ MÁRQUEZ, ELENA MARÍA	627,09
76.036.900	REBOLLO CORTÉS, ANA	662,20

ANEXO II MODALIDADES B -C1 - C2 - C3

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
76039179	APARICIO RÍOS, ALBERTO	0	0	234	0	234,00
80050825	CARRASCO DÓMINE, VIOLETA	865	0	234	0	1.099,00
53265104	CHAMIZO CÁCERES, CRISTINA	865	0	234	0	1.099,00
53265105	CHAMIZO CÁCERES, FRANCISCO JAVIER	865	0	234	0	1.099,00
8852298	CORBACHO GARCÍA, ERIKA	0	0	234	83	317,00
80079516	CUÉLLAR PLAZA, MANUEL	0	613	0	0	613,00
7008777	DE MAYORALGO URIAC, CLARA ANA	0	0	234	0	234,00
80083294	DOMÍNGUEZ GARRIGA, PATRICIA	0	0	234	415	649,00
80070542	LÓPEZ MÁRQUEZ, ELENA MARÍA	0	0	234	0	234,00
76026550	MARCOS GASPAS, MARÍA JOSÉ	0	0	234	0	234,00
8857432	MAYA BORRAJO, ANA BELÉN	0	0	0	663	663,00
76256053	MORENO DE LOS RÍOS, JAIME	865	0	234	0	1.099,00
80075060	NAHARRO LINDO, BELÉN	0	0	0	332	332,00
28966649	VECINO ROSADO, MÁRCOS	0	0	234	83	317,00

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de julio de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2005, reguladas mediante Orden de 30 de diciembre de 2004.

Advertido error en la Resolución de 1 de julio, por la que se da

publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2005, reguladas mediante Orden de 30 de diciembre de 2004.

En la página 11325 del D.O.E. nº 86, de 26 de julio, Anexo II queda redactado de la siguiente manera: